

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77326323743**

**VENDING GONZALEZ Y MARTINEZ SPA
78.321.242-0
CALLE 1 753 DP 404 EDIFICIO E CONCEPCION
venta al por menor de confites y bebidas**

**EXIME DE LA OBLIGACION DE EMITIR BOLETAS EN
LA VENTA Y/O SERVICIOS, A TRAVÉS DE MAQUINA
EXPENDEDORA AUTOMATICA DE BEBIDAS FRIAS Y
SNACK.**

CONCEPCIÓN,, 04/06/2026

RES. EX. N° 77326145303 /

VISTOS: La presentación de fecha 21-04-2026, realizada por Don ALONSO JOSE GONZALEZ ANTUNEZ, RUT representación de VENDING GONZALEZ Y MARTINEZ SPA, RUT 78.321.242-0, domiciliado en CALLE 1 N°753 DP 404 EDIFICIO E comuna de CONCEPCION, en la que solicita autorización para operar la(s)maquina(s)expendedora(s) automáticas de BEBIDAS FRIAS Y SNACKS, con contadores digitales, marca TCN, modelo 720-10G, respectivamente, sin la obligación de emitir boletas por las operaciones de ventas efectuadas por esa(s)maquina(s)automática(s) por monedas con la capacidad de dar vuelto y cuya(s) serie(s) y ubicación continuación se indica:

MARCA: TCN
SERIE: TCN-2025-09-11-190-YYC
MODELO:720-10G
N°SELLO:44021
N° FISCAL:026516

DIRECCION: AV GRAN BRETAÑA N°5691 COMUNA TALCAHUANO, CASINO GAS SUR

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N°5, del Código Tributario.

CONSIDERANDO: 1°) Que, en virtud del Artículo 56 del D.L. 825 de 1974, y las facultades delegadas en la Res. Ex. N° 63, del 30.06.2005, de la Dirección Nacional, esta Dirección Regional, ante el hecho de contener los elementos necesarios que garantizan el debido resguardo del interés fiscal, estima procedente eximir de la obligación de emitir boletas de ventas y servicios al contribuyente por las ventas efectuadas en las máquinas expendedoras automáticas, individualizadas en el considerando 1°, y a su vez autorizar el sellado correspondiente.

2° Que, la máquina expendedora automática marca TCN, modelo 720-10G , ha sido autorizada para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la RES. EX. N°1072 de fecha 14 de marzo de 2025, de la Dirección Nacional del Servicio, Subdirección de Asistencia al Contribuyente, Departamento de Ciclo de Vida.

3° Que, en el presente caso, los argumentos fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en la RES. EX. N°1072 de fecha 14 de marzo de 2025, citados en el considerando anterior.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

AUTORIZASE a VENDING GONZALEZ Y MARTINEZ SPA, RUT 78.321.242-0, para operar sin boletas por medio de la maquina(s)expendedoras(s) identificadas(s) y ubicada(s) según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en la RES. EX. N°1072 de fecha 14 de marzo de 2025, de la Dirección Nacional, Subdirección de Asistencia al Contribuyente, Departamento de Operaciones.

El Departamento de Asistencia al Contribuyente de la jurisdicción donde operara(n) la(s) maquina(s), sellara el contador interno de la(s) maquina(s) y tomara nota del número inicial de esta.

Asimismo, junto a cada máquina(s) deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la(s) maquina(s) expendedora(s). La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en la RES.EX. N°1072 de fecha 14 de marzo de 2025. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

Las etiquetas de identificación correspondientes a cada una de la(s) maquina(s) deberán ser colocadas por funcionarios encargados del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

LUIS ALFREDO
HERMOSILLA MANSILLA

Firmado digitalmente por LUIS
ALFREDO HERMOSILLA MANSILLA
Fecha: 2026.06.04 13:12:31 -04'00'

LUIS ALFREDO HERMOSILLA MANSILLA
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

EXPEDIENTE

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

CORREO ELECTRONICO, comunicacion@serviciofisco.cl

UNIDAD TALCAHUANO